



ANUNCIO DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMCM-2026-028-ALCALDIA-RA

Proyecto

“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FAMILIAR ECOLÓGICO BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA – FASE 1.”

Artículo 1.- Del Anuncio del Proyecto. - Emitir el Anuncio del Proyecto denominado “Construcción del Parque Familiar Ecológico Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga - Fase 1”, de conformidad al Informe Técnico Nro. DIPLAT-IT-2026-014, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Planificación Territorial e Informe Jurídico Nro. 005-PS-2026, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por Procuraduría Sindica.

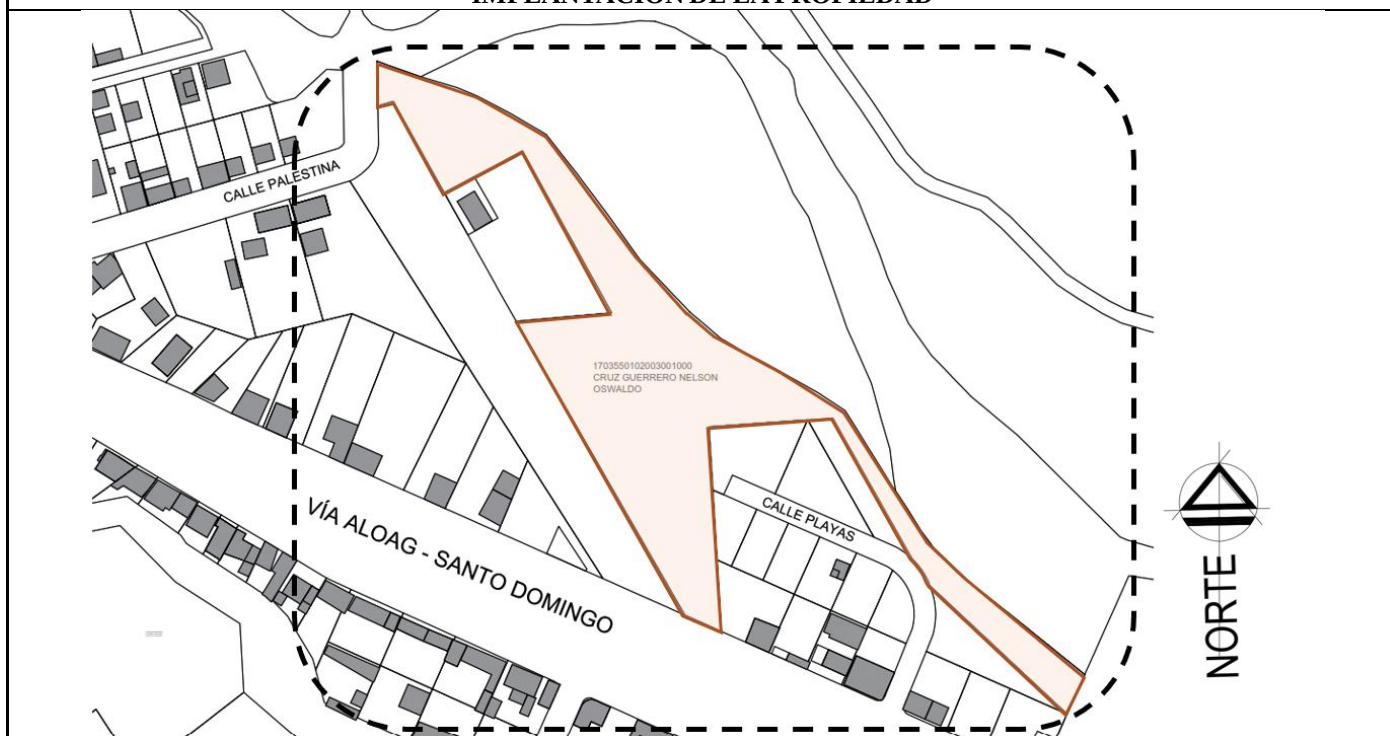
Artículo 2.- De la Publicación. - Dispóngase a la dirección de Comunicación la publicación del anuncio del proyecto conforme lo estipula el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. para dicho efecto la Dirección de Planificación Territorial elaborará el extracto el mismo que deberá contener la descripción sucinta del proyecto

Artículo 3.- Descripción del proyecto y Áreas de influencia del proyecto: El presente proyecto se sujeta a las siguientes especificaciones constantes en Informe Técnico Nro. DIPLAT-IT-2026-014, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Planificación Territorial el cual se describe a continuación

DATOS GENERALES

No. De predio	76141
Clave catastral	1703550102003001000
Clave catastral anterior	5502003001
En derechos y acciones	NO

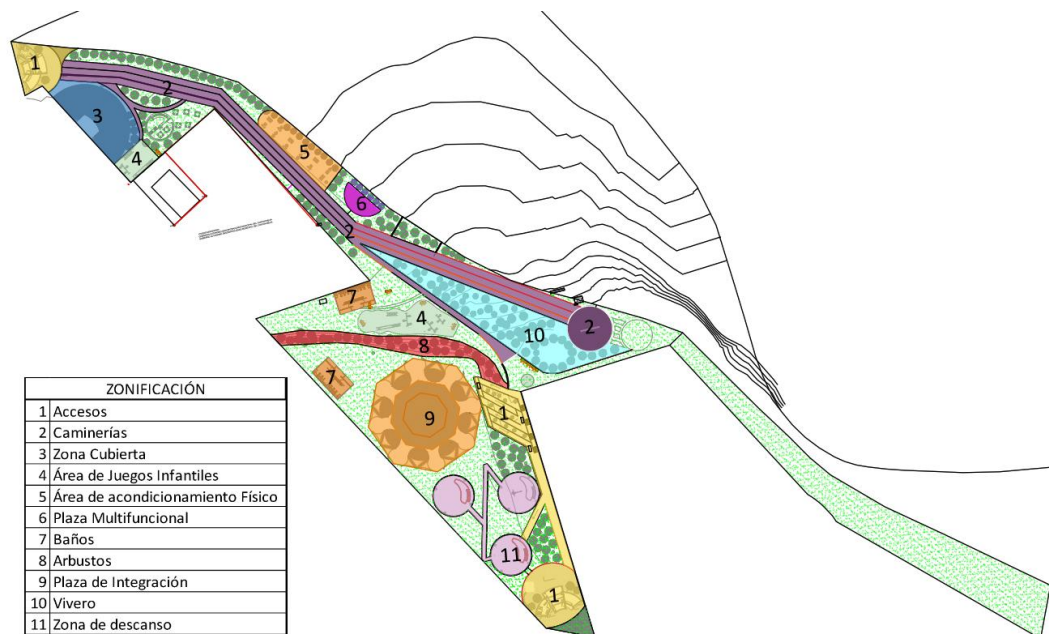
IMPLANTACIÓN DE LA PROPIEDAD



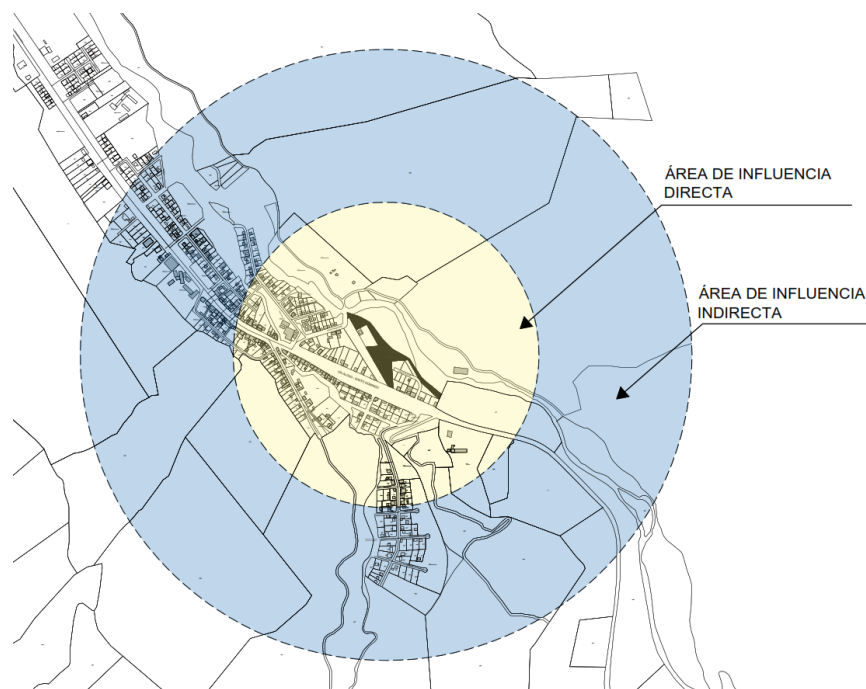


DETALLES TÉCNICOS

CORTE TÍPICO DE LA VÍA



ÁREA DE INFLUENCIA



PLAZO DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, relativo al anuncio del proyecto, se establece que la ejecución del proyecto referido se llevará a cabo dentro del plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la formalización escritural del inmueble a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado, una vez concluido el correspondiente proceso de expropiación, y en estricta observancia de los plazos, procedimientos y etapas previstos en la normativa de contratación pública aplicable.

LINDEROS DEL PREDIO (8.589,49m²)

Norte	64,63 m Borde superior del Río Pilatón
	33,50 m Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía
Sur	5,54 m Yanez Albuja Víctor Julio
	31,00 m Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía



	13,94 m Vía Aloag – Santo Domingo
	43,39 m Cruz Nieto Jenny Mariela
	15,09 m Pachama Anasi María Beatriz
Este	269,98 m Borde superior del Río Pilatón
	22,11 m Cruz Nieto Jenny Mariela
	24,45 m Quiña Jose Luis
	24,95 m Coyago Cuaran Edison Almicar
Oeste	15,64 m Calle Palestina
	34,65 – 118,13 m Yanez Albuja Victor Julio
	64,50 m Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía
	56,65 m Cruz Nieto Jenny Mariela
	11,05 m Calle Playas
	65,54 m Gallo Santiana Rower Homero

VALOR REFERENCIAL

No	DENOMINACIÓN	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR INICIAL	PLUSVALÍA	SUBTOTAL (USD)
1	Afectación del lote	8.589.49	9,12	78.374,95	0.00	78.374,95
2	Afectación de la construcción	-	0,00	0,00		
TOTAL		8.589.49	9,12	78.374,95		

10% DE INCREMENTO POR NEGOCIACIÓN

Valor referencial	78.374,95
10% de incremento	7.837,50
Subtotal (USD)	86.212,45